



Cámara de Comercio de Duitama
NIT. 891.855.025-6

COTIZACIÓN U OFERTA ECONÓMICA SIMPLE

PROCESO PARA CONTRATAR LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE LA MAQUINARIA DE LA PLANTA AGROINDUSTRIAL DE LA ASOCIACIÓN PRONACELA DONDE SE PRESTA EL SERVICIO AL ZASCA AGROINDUSTRIAL II – COHORTE II

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1. Antecedentes: La Cámara de Comercio de Duitama es una persona jurídica de derecho privado, de carácter corporativo, gremial y sin ánimo de lucro, administrada y gobernada por los comerciantes matriculados en el respectivo registro mercantil que tengan la calidad de afiliados. Por ende, su contratación se rige por las normas del derecho privado, principalmente por las siguientes: Constitución Política de Colombia, Decreto 410 de 1971 - Código de Comercio, Ley 1581 del 2012, Ley 1727 de 2014, Decreto 2042 de 2014, Código Único Disciplinario, Decreto Único Reglamentario 1074 de 2015, Circular Externa 100-000002 de 2022 expedida por la Superintendencia de Sociedades, Sistema de Salud y Seguridad en el Trabajo y las demás normas que las modifiquen y sean necesarias y concordantes.

La Cámara de Comercio de Duitama firmó Convenio de Cooperación No. 078 de 2023 con la Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. FIDUCOLDEX, como vocera y administradora del patrimonio autónomo INNPULSA COLOMBIA, cuyo objeto es: "Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre Las Partes con el fin de poner en marcha la Estrategia de los Centros de Reindustrialización Zasca en la región identificada, que permita incrementar la productividad y competitividad en dicho territorio"; con el propósito de buscar promover el desarrollo económico incluyente del país, sus regiones, mediante el emprendimiento y desarrollo empresarial, vinculando a todo tipo de población del sector económico, relacionado con la economía popular y vocaciones productivas de la región, buscando generar ingresos, estabilización, sostenimiento, crecimiento y avance en formación.

Dentro de las obligaciones contenidas en el Convenio No. 078 de 2023, en cuanto al Zasca Agroindustrial se contemplan actividades de mantenimiento a equipos que son utilizados por las unidades productivas en el desarrollo del mismo a fin de garantizar su correcto funcionamiento durante los diferentes ciclos del Zasca evitando deterioros acumulativos. Para dar cumplimiento a las obligaciones derivadas en el marco del Convenio de Cooperación, se hace necesario contratar el servicio de mantenimiento a todo costo de la maquinaria de la planta Agroindustrial de la Asociación Pronacela, utilizada por el ZASCA Agroindustrial II, cohorte II.

1.2. Objeto de la invitación: Evaluar, seleccionar y contratar el servicio de mantenimiento a todo costo de la maquinaria de la planta Agroindustrial de la Asociación Pronacela, donde actualmente se está ofreciendo los servicios al Zasca Agroindustrial II, cohorte II.

¡Una Alianza para Crecer!



SC3110-1



Principal Duitama: Transversal 19 N° 23 - 141 Tel: (608) 765 10 39
Sede Paipa: Carrera 23 N° 25 - 49 - Cel: 314 219 9918
Sede Soatá: Calle 10 N° 4 - 68/72 (Calle peatonal) - Cel: 318 629 7747
www.ccduitama.org.co / E-mail: ccdapresidencia@ccduitama.org.co

@camaradecomerciodeduitama



Cámara de Comercio de Duitama
NIT. 891.855.025-6

1.3. Lugar de ejecución del objeto: Se establece como lugar de ejecución objeto de la presente invitación las instalaciones de la Asociación Pronacela, ubicada en la Vereda de Pérez en el municipio de Aquitania.

1.4. Modalidad de la invitación: Invitación abierta dirigida a personas naturales o jurídicas debidamente constituidas con capacidad para obligarse, que acrediten su existencia y representación legal, cumplimiento de los requisitos legales y cuyo objeto social y actividad esté relacionada con el objeto del presente proceso de contratación.

1.5. Características, especificaciones y requisitos del servicio de mantenimiento: El servicio de mantenimiento a todo costo, se realizará a la siguiente maquinaria: **HORNO DE DESHIDRATACIÓN CON REFERENCIA HRG-200D-01 Y CAPACIDAD DE 200KG DESHIDRATADO**, y comprende las siguientes actividades:

a) REVISIÓN Y MANTENIMIENTO SISTEMA ELÉCTRICO: Desconexión y aislamiento eléctrico del sistema, verificación integral del cableado interno de la cabina, inspección del tablero de control y de potencia, revisión de contactores de fuerza, guardamotores, fuentes de alimentación y breakers principales y secundarios. Así como la evaluación del estado y funcionamiento de relés de control, sistemas de regulación de temperatura, sensores tipo termocupla y electroválvulas asociadas al proceso.

b) REVISIÓN Y MANTENIMIENTO SISTEMA DE VENTILACIÓN: Desmontaje, limpieza profunda y calibración del sistema de ventilación, limpieza y mantenimiento de los motores extractores, desmontaje y limpieza integral de los ductos de ventilación y extracción, inspección, ajuste y limpieza de soportes estructurales y deflectores de flujo.

c) REVISIÓN Y MANTENIMIENTO CIERRES Y TORNILLERÍA: Revisión, ajuste y lubricación de bisagras, mecanismos de cierre, puertas, tornillería general de cabina.

d) MANTENIMIENTO SISTEMA DE GAS: Revisión, mantenimiento correctivo y verificación integral del sistema de gas, incluyendo inspección del correcto funcionamiento de las válvulas de paso, evaluación del estado físico y hermeticidad de la tubería de conducción y sus empalmes, comprobación de sellos herméticos, y pruebas de estanqueidad para garantizar la ausencia de fugas en todo el sistema.

e) REVISIÓN Y CALIBRACIÓN SISTEMA TÉRMICO: Realización de la calibración y ajuste del sistema de control de temperatura, asegurando una lectura y modulación precisa durante el proceso térmico. Verificación operativa y calibración del quemador de gas, incluyendo revisión del patrón de llama, presión de suministro y eficiencia de combustión. Ejecución de limpieza profunda de los filtros o 'fistos' del sistema para garantizar un flujo adecuado y libre de obstrucciones. Inspección detallada del aislamiento térmico de la cabina y de los ductos, verificando su integridad, continuidad y capacidad de retención de calor.

f) MONTAJE INTEGRAL DE LA CABINA DE DESHIDRATACIÓN: Inspección y montaje total de la estructura de acuerdo al criterio y manual técnico del equipo en el lugar indicado por el responsable de la Asociación.

g) VERIFICACIÓN FUNCIONAMIENTO HORNO: Prueba encendido general del sistema, verificación de ciclo de secado, medición de consumo eléctrico durante la operación, prueba de sistemas de seguridad y paros de emergencia.

¡Una Alianza para Crecer!



SC3110-1



Principal Duitama: Transversal 19 N° 23 - 141 Tel: (608) 765 10 39

Sede Paipa: Carrera 23 N° 25 - 49 - Cel: 314 219 9918

Sede Soatá: Calle 10 N° 4 - 68/72 (Calle peatonal) - Cel: 318 629 7747

www.ccduitama.org.co / E-mail: ccdapresidencia@ccduitama.org.co

@camaradecomerciodeduitama



Cámara de Comercio de Duitama
NIT. 891.855.025-6

1.6. Lugar, fecha y hora límite de presentación de la cotización u oferta: Se deberá radicar la propuesta en la Cámara de Comercio de Duitama ubicada en la Transversal 19 No. 23-141 de la ciudad de Duitama en la oficina de Asistente de Presidencia en sobre cerrado debidamente foliado el documento o enviarlas al correo electrónico: ccdapresidencia@ccduitama.org.co en un único archivo PDF, hasta **el día martes 03 de febrero del 2026, 11:00 a.m.**

Una vez radicada la propuesta no se aceptarán modificaciones, variaciones, adiciones o enmiendas, ni la presentación de documentos o información adicional lo cual no obsta para que la Cámara de Comercio de Duitama pueda solicitar durante la evaluación las aclaraciones que considere necesarias, las cuales deberán ser atendidas en el tiempo fijado. **Cuando éstas lleguen incompletas o en forma extemporánea se tendrán por no presentadas.**

1.7. Plazo máximo para la ejecución del servicio: El plazo para la ejecución será de **diez (10) días calendario.**

1.8. Forma de pago: La Cámara de Comercio efectuará un único pago contra entrega del servicio de mantenimiento de los equipos, previo recibo a satisfacción del mismo, acta de liquidación, presentación de la factura y/o cuenta de cobro y pago de seguridad social como independiente mínimo sobre el 40% del valor del servicio, en caso de ser inferior a un salario mínimo mensual legal vigente, el monto de cotización debe corresponder a un salario mínimo legal vigente. El contratista asumirá las retenciones legales que se generen.

A los pagos se le harán las deducciones de ley a que haya lugar, las personas naturales deben pagar como independiente, cotizando mínimo sobre el 40% del valor total del contrato.

1.9. Requisitos de los oferentes: Podrán presentar ofertas, las personas naturales o jurídicas que se encuentren debidamente matriculados en el registro mercantil, que su objeto social o actividad comercial contenida en los certificados de persona natural o de existencia y representación legal, guarde relación con el objeto a contratar; estar renovado al año 2025 y no encontrarse en estado de liquidación (persona jurídica).

2. Documentos que debe anexar: De conformidad con lo establecido en el Manual de Contratación vigente de la Cámara de Comercio de Duitama, la propuesta deberá presentarse con la totalidad de los documentos que se relacionan a continuación:

2.1. Documentos jurídicos

2.1.1. Certificado de existencia y representación legal en original con fecha no mayor a treinta (30) días (aplica para personas jurídicas), este deberá acreditar: **(subsanable con fecha anterior al cierre de la presente invitación).**

- Que se encuentra vigente y renovado al 2025.
- Que el objeto social tenga relación con el objeto a contratar.
- Que la duración de la persona jurídica no sea inferior al término del contrato y un (1) año más.

¡Una Alianza para Crecer!



SC3110-1



Principal Duitama: Transversal 19 N° 23 - 141 Tel: (608) 765 10 39
Sede Paipa: Carrera 23 N° 25 - 49 - Cel: 314 219 9918
Sede Soatá: Calle 10 N° 4 - 68/72 (Calle peatonal) - Cel: 318 629 7747
www.ccduitama.org.co / E-mail: ccdapresidencia@ccduitama.org.co

@camaradecomerciodeduitama



Cámara de Comercio de Duitama
NIT. 891.855.025-6

- En caso que el representante legal tenga restricción para contratar deberá aportar la autorización de la Junta Directiva o por su máxima autoridad.

- Que en las actividades (códigos CIIU) reportados tenga relación con el objeto a contratar.

2.1.2. Certificado de matrícula mercantil en original con fecha no mayor a treinta (30) días (aplica para personas naturales inscritas en el registro mercantil), este deberá acreditar: **(subsanable con fecha anterior al cierre de la presente invitación).**

- Que se encuentra vigente y renovado a 2025

- Que en las actividades (códigos CIIU) reportados en el registro guarden relación con el objeto a contratar.

2.1.3. Fotocopia del Registro Único Tributario, con fecha de generación no superior a tres meses anteriores al cierre de la presente invitación **(subsanable con fecha anterior al cierre de la presente invitación).**

2.1.4. Fotocopia del documento de identidad del representante legal y/o oferente persona natural **(subsanable).**

2.1.5. Certificado de antecedentes fiscales expedidos por la Contraloría General de la República de la persona natural o de la persona jurídica y de su representante legal **(Subsanable).**

2.1.6. Certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedidos por la Procuraduría General de la Nación de la persona natural o de la persona jurídica y de su representante legal **(Subsanable).**

2.1.7. Certificado de antecedentes penales de la persona natural y/o del representante legal de la persona jurídica **(subsanable).**

2.1.8. Formato de NO PARENTESCO (se anexa) diligenciado y firmado por el oferente persona natural o representante legal de la persona jurídica, donde se manifiesta bajo la gravedad de juramento no encontrarse encurso en ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de intereses, de acuerdo con el Código de Ética de la entidad. El Código de ética se puede consultar en los Estatutos publicados en la página web de la Entidad www.ccduitama.org.co **(subsanable).**

2.1.9. Formato de “DECLARACIÓN DE PREVENCIÓN DEL LAVADO DE ACTIVOS Y DE LA FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO” (se anexa) diligenciado y firmado por el oferente persona natural o representante legal de la persona jurídica **(subsanable).**

2.1.10. Registro de deudores alimentarios morosos del oferente persona natural y/o representante legal de la persona jurídica, el cual se descarga de la página del MINTIC **(subsanable).**

2.2. Experiencia del Oferente: Deberá acreditar experiencia con mínimo una (1) y máximo tres (3) certificaciones de experiencia en objetos similares al de esta invitación ejecutados durante los últimos cinco (5) años contados a partir de la fecha de entrega de la propuesta que sumados en su cuantía sean iguales o superiores al valor señalado en el numeral 3 “**Presupuesto y origen de los recursos**” de este documento. Las certificaciones deberán contener como mínimo los siguientes datos: nombres del contratante y del contratista, plazos de ejecución, entrega a satisfacción, valor, objeto del contrato.

De no contar con las certificaciones podrá anexar el respectivo contrato y/o el acta de liquidación donde contengan como mínimo los datos antes señalados.

¡Una Alianza para Crecer!



SC3110-1



Principal Duitama: Transversal 19 N° 23 - 141 Tel: (608) 765 10 39

Sede Paipa: Carrera 23 N° 25 - 49 - Cel: 314 219 9918

Sede Soatá: Calle 10 N° 4 - 68/72 (Calle peatonal) - Cel: 318 629 7747

www.ccduitama.org.co / E-mail: ccdapresidencia@ccduitama.org.co

@camaradecomerciodeduitama



Cámara de Comercio de Duitama
NIT. 891.855.025-6

2.3. Propuesta económica: El interesado debe presentar propuesta económica para el servicio de mantenimiento, la cual debe ajustarse a las características técnicas detalladas en el numeral 1.5 del presente documento discriminando valor unitario e IVA si aplica; al igual que el valor de materiales y el servicio así:

CONCEPTO	VALOR
Materiales / insumos	
Servicio - mano de obra	
SUBTOTAL	
IVA (si aplica)	
VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA INCLUIDO IVA (si aplica)	

3. Presupuesto y origen de los recursos: El presupuesto para la presente contratación es la suma de **DOCE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$12.000.000)**, que corresponde al valor aprobado en el Convenio de Cooperación 078 de 2023. El valor incluye todos los costos directos e indirectos en que deba incurrir el contratista para la ejecución de la orden y los impuestos y descuentos de ley a que haya lugar.

Los recursos del presupuesto previsto para la contratación se encuentran contemplado en el Convenio de Cooperación No. 078 de 2023, celebrado entre INNPULSA Colombia y la Cámara de Comercio de Duitama, centro de costos 9006 cuentas 28 Convenios Privados.

4. ACLARACIÓN O MODIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN

La Cámara de Comercio de Duitama podrá modificar la presente invitación mediante adendas, las cuales serán informadas a los oferentes y publicadas en la página Web de la entidad.

Los interesados en la presente invitación podrán solicitar las aclaraciones pertinentes al presente documento al correo electrónico: ccdapresidencia@ccduitama.org.co hasta el día **viernes 30 de enero de 2026, 4:00 p.m.**

5. SUPERVISIÓN

La Cámara de Comercio de Duitama ejercerá el control y vigilancia del objeto contractual a través de quien ésta delegue.

6. ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

La Cámara de Comercio de Duitama procederá a realizar el análisis y evaluación de las propuestas siempre que se cuente con el número mínimo de dos (2) establecido en el Manual de Contratación. En caso de no recibirse el número mínimo establecido una vez cumplido el plazo de cierre definido en el numeral 1.6, no se realizará la apertura de sobre

¡Una Alianza para Crecer!



SC3110-1



Principal Duitama: Transversal 19 N° 23 - 141 Tel: (608) 765 10 39
Sede Paipa: Carrera 23 N° 25 - 49 - Cel: 314 219 9918
Sede Soatá: Calle 10 N° 4 - 68/72 (Calle peatonal) - Cel: 318 629 7747
www.ccduitama.org.co / E-mail: ccdapresidencia@ccduitama.org.co

@camaradecomerciodeduitama



Cámara de Comercio de Duitama
NIT. 891.855.025-6

ni análisis de los documentos radicados y se procederá a adelantar una segunda publicación de la invitación, si adelantada la segunda publicación no se presenta el número de propuestas requeridas, la Entidad realizará el proceso de análisis, evaluación y selección con las propuestas presentadas que cumplan los requisitos, participando tanto las presentadas en la primera como en la segunda publicación de la invitación.

Una vez agotado el análisis y evaluación de las propuestas, la Cámara de Comercio de Duitama adjudicará la contratación a la propuesta que cumpla con las especificaciones descritas en el numeral 1.5 de la presente invitación, la propuesta económica se ajuste al presupuesto definido y cuente con la mayor experiencia.

7. COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD

El participante en la presente invitación se compromete a dar confidencialidad a la información entregada por la Cámara de Comercio de Duitama en el desarrollo del presente proceso de contratación y en la ejecución del mismo, por tanto, se firmará cláusula de CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN en la respectiva orden.

8. TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Con la presentación de la cotización y/o oferta el oferente autoriza de forma libre, consciente, expresa, informada y espontánea a la Cámara de Comercio de Duitama para dar tratamiento de sus datos personales (recolección, almacenamiento, uso, supresión, eliminación, actualización, transmisión y transferencia). Así mismo es entendido que el oferente ha recibido autorización expresa de todas las personas que pueden estar vinculadas a su cotización y/o oferta a fin de proporcionar la información a que refiere la ley de protección de datos.

9. DECLARATORIA DE PROCESO DESIERTO

La Cámara de Comercio de Duitama, podrá declarar desierta la invitación cuando dentro de los tiempos estipulados en esta invitación no existieron propuestas o si habiendo propuestas ninguna cumplió con los criterios para adjudicarle la misma.

10. Garantías: El oferente al que se adjudique el presente proceso deberá constituir a favor de la Cámara de Comercio de Duitama una garantía que avale el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la orden a celebrarse, así como su idónea y oportuna ejecución, la cual consistirá en una póliza expedida por una compañía de seguro legalmente constituida en Colombia en el porcentaje, amparos y términos aquí definidos:

Póliza de cumplimiento: Equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total de la orden, con una vigencia igual al término de la misma y seis (6) meses más.

¡Una Alianza para Crecer!



SC3110-1



Principal Duitama: Transversal 19 N° 23 - 141 Tel: (608) 765 10 39
Sede Paipa: Carrera 23 N° 25 - 49 - Cel: 314 219 9918
Sede Soatá: Calle 10 N° 4 - 68/72 (Calle peatonal) - Cel: 318 629 7747
www.ccduitama.org.co / E-mail: ccdapresidencia@ccduitama.org.co

@camaradecomerciodeduitama



Cámara de Comercio de Duitama
NIT. 891.855.025-6

Póliza de calidad de servicios: Equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total de la orden, con una vigencia igual al término de la misma y un (1) año más.

Proyectó: Directora Administrativa

Revisó: Directora Jurídica y de Registros Públicos

Revisó: Directora de Competitividad

Revisó: Comité de contratación de fecha 26-01-2026

Aprobó: Presidente Ejecutivo

Fecha de publicación 29 de enero del 2026.

¡Una Alianza para Crecer!



SC3110-1



Principal Duitama: Transversal 19 N° 23 - 141 Tel: (608) 765 10 39
Sede Paipa: Carrera 23 N° 25 - 49 - Cel: 314 219 9918
Sede Soatá: Calle 10 N° 4 - 68/72 (Calle peatonal) - Cel: 318 629 7747
www.ccduitama.org.co / E-mail: ccdapresidencia@ccduitama.org.co

@camaradecomerciodeduitama